



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 117 (Central Telefónica)

ACTA ORDINARIA N° 17-2009

Acta de la Sesión Ordinaria numero **17-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **seis de mayo del dos mil nueve**, a las **dieciséis horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yanina Chaverri Rosales.....Presidenta en Ejercicio
Jessica Hernández Sanarrusia
Daisy Anchia Angulo
Norma Collado Pérez
Marvin Antonio Loria Murillo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Franklin Carballo Chacón

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No Asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO:

1. *Comité Pro Mejoras Salón Comunal Barrio Alemania. Asunto: Juramentación*
2. *Felipe Martínez Chacón Asunto: Solicitud de acuerdos con respecto a la corrección del Plan Regulador de Ballena*
3. *Comité Pro-No Cierre de la Clínica de Palmar Sur Asunto: Juramentación*

CAPITULO IV. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 16-2009.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI: INFORMES

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Yanina Chaverri Rosales, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda de la Sesión programada para este día, la cual se aprobó unánimemente. Esta ejerce el puesto de Presidenta en Ejercicio, por cuanto el señor Eugenio Najera Santamaria y la señora Alba Cerdas Aguilar, no se presentaron a esa Sesión.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presentaron los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria y Alba Cerdas Aguilar, el cual serán sustituidos por Marvin Antonio Loria Murillo y Norma Collado Pérez, respectivamente.

CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: *Comité Pro Mejoras Salón Comunal Barrio Alemania. Asunto: Juramentación*

Se hacen presentes las siguientes personas, con el objeto de ser debidamente juramentados, el cual responden a los siguientes nombres:

Presidente: Juan Antonio Ramos Soto, cedula N° 6-01666-0115
Vicepresidente: Manuel Fernández Gómez, cedula N° 9-061-758
Secretario: Rigoberto Naranjo Esquivel, cedula N° 5-0214-0167
Tesorero: Henry Chávez Arce, cedula N° 1-1034-0007
Fiscal: Alcides Jiménez Mesen, cedula N° 6-0200-0876
Vocal 1: Alexander González Mosquera, cedula N° 6-229-990

La Presidenta en Ejercicio Yanina Chaverri Rosales, le solicita a los miembros que conformaran el Comité Pro Mejoras Salón Comunal Barrio Alemania, que pasen al frente y que alcen su mano derecha y les pregunta:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os los demanden".

"Por lo anterior quedaron debidamente juramentados"

PUNTO 2: *Felipe Martínez Chacón Asunto: Solicitud de acuerdos con respecto a la corrección del Plan Regulador de Ballena*

Buenas tardes, anteriormente tuvimos una exposición por parte de la Lic. Charpantier, con respecto a la corrección del Plan Regulador de Ballena, este plan tiene muchos errores, de mojón a mojón, hay muchos traslapes y hasta ocho usos diferentes de suelo. Básicamente solicitamos los siguientes acuerdos: 1) *Se efectúen las correcciones respectivas dentro de la lamina de zonificación y reglamento al plan regulador.* 2) *El Concejo Municipal en concreto debe de adicionar al acuerdo previo adoptado para el ajuste para el Ajuste del Plan Regulador de Playa Ballena, que se autorice al señor Alcalde Municipal a efectuar el ajuste en la nomenclatura de zonificación del plan regulador de playa ballena, a partir del texto técnico que se oficializo en el Manual para Elaboración de Planes Reguladores Costeros, por el ICT, Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico, publicado en la Gaceta 28 – Martes 10 de febrero de 2009, lo remita al ICT, para su revisión y registro.* 3) *El Concejo Municipal, es conveniente que autorice al señor Alcalde Municipal a que remita efectuar el ajuste en la nomenclatura de zonificación del Plan Regulador de Playa Ballena, para que proceda a publicar el texto integro del plan regulador y la lamina de zonificación resultantes del proceso de ajuste del presente instrumento de planificación, según lo expuesto anteriormente.* 4) *Una vez concluido este proceso, debe solicitarse al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que proceda a confecciona el mosaico de concesiones existentes sobre la lamina de zonificación y que comunique a los concesionarios afectados por el Patrimonio Natural del Estado las acciones respectivas, previo acuerdo del Concejo Municipal.* 5) *Es importante que el Alcalde quede autorizado a firmar los ajustes en los contratos de concesión que corresponda, en este sector costero, a partir de los supuestos antes detallados, esto con la finalidad de realizar un proceso ágil de ordenación del sector costero.* Adicionalmente es

importante destacar que esta Municipalidad es la primera en genera este proceso de ajustes ante el Instituto Costarricense de Turismo, motivo por el cual, la iniciativa es bien vista institucionalmente por lo que se encuentran en la disposición de brindarle tramite pronto a lo solicitado para así demostrar ante otros ayuntamientos que el proceso es factible y razonable. Agradeciendo la oportunidad brindada y reiterando la disposición en seguir ayudándolos en el trámite.

PUNTO 3: *Comité Pro-No Cierre de la Clínica de Palmar Sur* Asunto: *Juramentación*

Se hace presente el señor Juan Rosales, el cual hace entrega copias de los trámites que han hecho con respecto al Cierre de la Clínica de Palmar Sur. Solicito que nos faciliten las diligencias que ha realizado la Municipalidad, el cierre, está latente, ahora con la enfermedad que circula por el mundo, sería fatal que esta enfermedad llegara a nuestro país, porque esto agilizaría el cierre. Sabemos que ha existido negligencia por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Mucha gente desconoce que el cierre está latente, nadie puede decir que desconoce de la ley, así que debemos de luchar por el no cierre. Esperamos que el cierre se revoque, traemos una copia. Del mismo modo, solicitamos que se jure al señor Jesús Armodio Calero Ruiz, cedula N° 5-0136-0382, para que se integre dentro del Comité Pro No Cierre de la Clínica de Palmar Sur.

El cual la Presidenta en Ejercicio Yanina Chaverri Rosales, le solicita al señor Jesús Armodio Calero Ruiz, que pase al frente y que alce su mano derecha y le pregunta:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juro.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os los demanden".

“Por lo anterior quedaron debidamente juramentados”

CAPITULO IV. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 16-2009:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 16-2009 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez, Marvin Antonio Loria Murillo y Franklin Carballo Chacón. Este ultimo vota en vez de la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, esto por cuanto se encontraba fuera de la Sala de Sesiones, con previa autorización de la Presidenta en Ejercicio, sra. Yanina Chaverri Rosales.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe oficio N° AZM-258-2009 de fecha 29 de abril del 2009, suscrito por Isabel Chaves Bonilla, Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que solicita con todo respeto se incluya un funcionario de este Departamento, en la ***“Comisión de Enlace Municipal-CIMAT”***, para la cual dará inicio un proceso de asesoría y capacitación técnico-legal por parte de la Comisión de Marinas. Lo anterior por cuanto considero que todo el proceso que conlleva un anteproyecto de atracaderos o marinas, están involucrando directamente el Departamento y es de suma importancia la capacitación en este sentido.

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez, Marvin Antonio Loria Murillo y Franklin Carballo Chacón (Este ultimo vota en vez de la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, esto por cuanto se encontraba fuera de la Sala de Sesiones, con previa autorización de la Presidenta en Ejercicio, sra. Yanina Chaverri Rosales) incluir dentro de la Comisión de Enlace Municipal-CIMAT, al señor Diego Arias Morales del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese al Ing. Oscar Villalobos Charpantier y a la Licda. Marlene Marengo Vargas, Secretario Técnico y Asesor Legal, ambos del CIMAT por medio del fax N° 2290-33-47

PUNTO 2: Se recibe Oficio N° SENASA-DRB-161-09 de fecha 05 de mayo del 2009, suscrito por el Dr. Roberto Carranza Echeverría, Director de SENASA, Región Brunca, dirigido a Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, en el que indica que el artículo 56 de la Ley del Servicio Nacional de Salud Animal, Ley N° 8495, define los establecimientos y actividades sujetas al control del SETENA, quien otorgara o reiterara el certificado veterinario de operación (CVO), documento mediante el cual se hará constar la autorización a fin de que la persona física o jurídica solicitante se dedique a una o varias actividades de las mencionadas en el artículo 56 de esta Ley. En el inciso a) define que necesitan del CVO “*aquellos donde se concentren y comercialicen animales así como las unidades de producción pecuaria que el SENANA, catalogue de riesgo veterinario o epidemiológico*”. El SENASA, ha catalogado la concentración de caballos que se lleva a cabo en topes y cabalgatas de riesgo sanitario, por lo que se hace necesario para realizar esta actividad, contar con el CVO. Lo mismo rige para corridas de toros, rodeos, exposiciones caninas y otros. Agradecería se les comunicara a los Regidores, Síndicos y demás personas organizadoras de estos eventos y que se incluya como obligatorio el CVO, dentro de los requisitos que esa honorable Municipalidad, solicita para la realización de las actividades comunales, donde se realicen los eventos descritos, cumpliendo de esta forma con la legislación vigente.

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo para su respectiva aplicación al Departamento de Administración Tributaria. No se omite manifestar que este Concejo Municipal, en apego al presente oficio, no aprobará ningún permiso para las actividades aquí señaladas. Fax N° 2770-22-55

PUNTO 3: Se recibe escrito de fecha 24 de febrero del 2009, suscrito por Adrian Arias Navarro, Coordinador MINAET-SINAC, dirigido al Concejo Municipal, en el que adjunta Decreto Ejecutivo N° 08 del 13 de enero del 2009, en donde el Gobierno decide la Creación de la Comisión Técnica para el Manejo y Desarrollo Integrado de la Cuenca del Rio Grande de Terraba. De conformidad con lo estipulado en el artículo segundo, inciso a, solicito a este Concejo Municipal, el nombramiento de un representante propietario y un suplente. Mucho agradecemos nos faciliten a la mayor brevedad posible, la información personal de sus representantes, su teléfono y correo electrónico y el lugar de residencia o trabajo para hacerles llegar toda la información que este trabajo amerita. La Comisión sesiona ordinariamente los segundos martes de cada mes a partir de las 9 horas. Esperamos la participación activa que este Concejo Municipal, siempre ha demostrado en proyectos de desarrollo con participación en varias municipalidades que benefician no solo al Cantón de Osa, sino a la Región Brunca.

Una vez conocida la presente solicitud, la Presidenta en Ejercicio Yanina Chaverri Rosales, nombra como representante de esta Municipalidad a la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia y como su suplente José Antonio Araya Abarca. (N.S)

PUNTO 4: Se recibe escrito de fecha 28 de abril del 2009, suscrito por Francisco Lozano Manzanares, Secretario de FEDEMSUR, dirigido a Concejo Municipal de Osa y otros, en el que comunica que la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril del 2009, de la FEDEMSUR, en las oficinas ubicadas en Rio Claro de Golfito. La cual se envía transcripción del acuerdo número diez que textualmente dice siguiente: *Se somete a votación el acuerdo de enviar nuevamente a todos los municipios para que se nos envíen lo más pronto posible la información de en qué estado se encuentran los proyectos de vivienda en sus cantones, necesitamos esta información por cuanto vamos a llevar información de primera mano para poder negociar la ejecución de estos. Acuerdo en firme.*

Una vez conocido el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo ante la Comisión de Vivienda para que procedan como corresponda. fedemsur@gmail.com

PUNTO 5: Se recibe escrito de fecha 28 de abril del 2009, suscrito por Ligia Flores Guevara, Apoderada Especial de No Use For A Name Ltda, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que el señor José Gabino Jiménez, cedula de identidad N° 1-0202-0166 en fecha 16 de agosto de 1994, presento solicitud de concesión ante la Municipalidad de Osa, en relación con una zona de 1,615,25 metros cuadrados, ubicada en el sector costero de Dominicalito, distrito de Bahía Ballena, Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas,; al

tenor de lo que establece la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre. El artículo 33 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, establece que *cuando un expediente de solicitud permanezca sin movimiento durante seis meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente.* El expediente del señor Gabino Jiménez Barrantes, tiene más de **10 años** de abandono administrativo, por lo que debe la Administración Municipal ordenar el cierre de dicho expediente por la desidia administrativa del solicitante Jiménez Barrantes, al no dar el impulso procesal necesario a dicha solicitud de concesión para mantenerla activa dentro de los parámetros establecidos por la Ley para asegurar el “Debido Proceso” y la “Seguridad Jurídica” de quienes si tenemos la certidumbre de la obtención de dicha concesión. ***Petitoria: Solicito respetuosamente a las autoridades municipales proceder a DECRETAR EL CIERRE del expediente a nombre del señor Gabino Jiménez Barrantes, por abandono administrativo y violación de la Ley 6043 y la Ley General de la Administración Pública.***

Una vez conocida la presente petitoria, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la misma ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que procedan a verificar lo indicado en la misma, en caso afirmativo, procedan como corresponda. Fax N° 2256-77-12

PUNTO 6: Se recibe escrito de fecha 24 de abril del 2009, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Rodríguez Contreras, cedula N° 5-085-740, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que con fecha 24 de marzo del año en curso, entregue al señor Alcalde de Osa, Alberto Cole de León, el original del escrito del cual me permito acompañar copia. El hecho del porque mi nota fue entregada a dicho funcionario y no directamente a este Cuerpo Colegiado, fue que quise explicar al señor Alcalde, personalmente sobre la problemática que se está presentando a los Notarios derivado de la nueva normativa legal que esta trabando la aprobación de las escrituras en sede del Registro Público de la Propiedad. En ese momento el señor Alcalde, me prometió la presentación de mi documento ante ustedes, pero como a la fecha de esta nota (un mes) no se me hubiere dado contestación, me tome la libertad de llamar vía telefónica a la Secretaría del Concejo, para saber el resultado de mi gestión, constándose que mi nota no aparecía en ese Despacho, por lo que me transfirieron a la funcionaria de nombre Ana, al parecer Secretaria de la Alcaldía, por olvido o por sus múltiples ocupaciones no les paso mi nota a conocimiento de ustedes. Como no es mi interés entrar en contención ni con Don Alberto ni con el Concejo Municipal; y tratándose; ya que al estar esas escrituras para los notarios y para el mismo Concejo; ya que al estar esas escrituras ingresadas al Registro de la Propiedad Inmueble, cualquier otra que ingresare posteriormente no correría con el trámite de aprobación hasta tanto no se subsanen las que ingresaron de primero, las cuales fueron caratuladas por la notaria Lic. Dunia Quesada Soto y este servidor. Por todo lo explicado, ruego a ese Concejo Municipal, conocer y su así lo amerita acoger la petitoria de solicitarle a la Contraloría General de la República, su aprobación para que de conformidad con el artículo 2 inciso h de la Ley 8511 del 16 de mayo del 2006, se autorice la excepción a la Municipalidad de Osa, para proceder a poner a derecho mediante ventas simbólicas, los inmuebles mencionadas en el punto cuatro. Todo esto de conformidad con lo explicado en los puntos del uno al cuatro de mi escrito original. Adjunto fotostática de las reformas de la Ley 8511 de fecha supra anotada.

El Concejo Municipal de Osa, le informa que esta Municipalidad estudiara el presente caso para buscar la vía más rápida a la solución del problema. Asimismo se les estará comunicando. El Concejo Municipal de Osa, solicita una copia de los documentos que se adjuntan a la presente solicitud. Telefax N° 2788-83-53

PUNTO 7: Se recibe escrito de fecha 26 de abril del 2009, suscrito tanto por la Licda. Grace Artavia Segura, Directora de la Escuela Once de Abril, como por Armodio del Jesús Calero Ruiz, Presidente de la Junta de Educación de dicha Institución, en la que indican que su institución no cuenta con un salón de actos, ni una cancha, ni una plaza apta donde nuestros estudiantes puedan desarrollar sus actividades deportivas debido a que las condiciones del terreno son el barro colorado impide la práctica del deporte y se hace más difícil cada vez que se avecina el invierno. Contamos con un espacio de 324 metros cuadrados, en la que pensamos construir un planche y según factura proforma esto es lo que necesitamos: *130 sacos de cemento, 18 metros de piedra cuarta, 12 metros de arena fina, 1 kilo de clavos 2 y medio, 35 mallas electro soldadas N° 2, 40 reglas de 1x3x4 y tres metros de plástico negro.*

Una vez conocida la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la misma ante el señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que analice la viabilidad de la petitoria. (Telefax N° 2786-79-55)

PUNTO 8: Se recibe escrito de fecha 28 de abril del 2008, suscrito por Martha Eug. Quiros Avilés, cedula N° 6-0219-0432, dirigido al Concejo Municipal, en el que se permito solicitarles la colaboración a fin de realizar el cambio del alcantarillado que se ubica al frente de mi casa de habitación. Mi familia, ha realizado limpieza parcial de las mismas, no obstante es necesario su cambio dado que volverán a llenar de materiales que obstaculizaran el paso de la agua y nuevamente, como todos los año en invierno, mi casa de habitación y la mis padres se verán inundadas por el agua y el barro...

Una vez conocida la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo ante el señor Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la UTGV, para que le de seguimiento al presente caso. Telefax N° 2786-65-22 o maquira@ccss.ca.cr

PUNTO 9: Se recibe copias integras de la Acta Ordinaria, celebrada el día 20 de abril del 2009 y Acta Extraordinaria, celebrada el día 23 de marzo del mismo año, ambas de FEDEMSUR.

Una vez conocidas las presentes actas, el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO. Por tanto se le solicita al señor Secretario, haga entrega de un juego de estas actas a cada uno de los miembros de este Concejo Municipal. fedemsur@gmail.com

PUNTO 10: Se recibe documento de fecha 16 de abril del 2009, suscrito por el Bach. Olman Umaña Atención, Coordinador del Colegio Telesecundaria Bahía Drake, con el V. B. del Asesor Supervisor del Circuito 08- Sierpe, dirigido al Concejo Municipal, en el que proponen para su análisis la siguiente lista de padres de familia, candidatos para integrar la Junta Administrativa del Colegio Telesecundaria Bahía Drake, en virtud del vencimiento de la anterior junta administrativa. Solicitamos se avalen las cinco primeras personas, el cual responden a los siguientes nombres: *María Zobeida Pereza Carrillo, cedula N° 5-249-333, Edwin Núñez Núñez, cedula N° 6-226-606, Ana Sofía Jiménez Pérez, cedula N° 6-256-198, Jeannette Chaves Agüero, cedula N° 7-122-566 y Maritza González Arias, cedula N° 1-537-894.*

Una vez conocida la lista integra de los candidatos que conformaran la Junta Administrativa del Colegio Telesecundaria Bahía Drake, el Concejo Municipal de Osa, la avala por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto los señores María Zobeida Pereza Carrillo, cedula N° 5-249-333, Edwin Núñez Núñez, cedula N° 6-226-606, Ana Sofía Jiménez Pérez, cedula N° 6-256-198, Jeannette Chaves Agüero, cedula N° 7-122-566 y Maritza González Arias, cedula N° 1-537-894, deben de presentarse en horas laborales ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que sean debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentarse en horas laborales con la cedula de identidad. (N.S)

PUNTO 11: Se recibe oficio N° AAA-430-2009 de fecha 14 de abril del 2009, suscrito por el Lic. Mauricio Castro Lizano de la Procuraduría General de la República, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que indica que en sesión ordinaria N° 12 del 25 de marzo del año en curso, punto 16, ese Concejo conoció nuestro oficio AAA-362-2009 de 19 de marzo del 2009, donde atendimos la consulta de si el oficio AAA-1047-2008 de 02 de setiembre del 2008, es vinculante en lo que atañe al financiamiento para la elaboración del plan regulador integral de Osa. A raíz de nuestro oficio AAA-362-2008 el Concejo Municipal, acordó en la citada sesión: "...solicitarle al señor Secretario Roberto Sánchez Mata, presentar ante este Concejo Municipal, el oficio DAGJ-01019-2009 de fecha 23 de enero del 2009 de la Procuraduría General de la República. Para lo cual se comunicara de este punto al Lic. Castro Lizano, para que proceda a remitir el mismo. En esta oportunidad, recordamos que sobre la temática de interés la Procuraduría, emitió el dictamen C-070-2009 de 11 de marzo del 2009, remitido a es Concejo Municipal, mediante oficio AAA-345-2009 de 11 de marzo del 2009. En el citado dictamen C-070-2009, página 1, párrafo 4, se hace mención al oficio de la Contraloría General de la República N° DAGJ-0119-2009 de fecha 23 de enero del 2009, mismo del cual ese municipio requiere copia y en razón de ello se anexa la misma.

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO y del mismo modo se tomara un acuerdo al respecto en el Capítulo de Acuerdos y Mociones. Fax N° 2255-09-97 o 2233-70-10

PUNTO 12: Se recibe sin fecha suscrita por Yerin Núñez M y otro, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que indican: *reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Empresa de Crédito Comunal Sierpe (E.C.C S Sierpe). A la vez hacemos llegar la presente para invitarlos a la inauguración de nuestra empresa de Crédito Comunal Sierpe, que se realizara el día 21 de mayo del 2009 a las 6:00 en el Salón Multiuso de Sierpe, esperamos contar con su asistencia. Se despide respetuosamente y deseándoles éxitos en sus labores diarias la E.C.C.Sierpe.*

Una vez conocida la presente invitación, el Concejo Municipal de Osa, quedo debidamente comunicado de tal inauguración. Remítase copia de este punto al señor Jorge Alberto Cole León, Alcalde Municipal. (N.S)

PUNTO 13: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Escrito de fecha 06 de mayo del 2009, suscrito por Francisco Lozano Manzanares, Secretario FEDEMSUR, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones, San José, Costa Rica, en el que comunica que en la Sesión Extra Ordinaria, celebrada el día 04 de mayo del 2009 de la Federación de Municipalidades del Sur, en las oficinas ubicadas en Rio Claro de Golfito. La cual se envía transcripción del acuerdo numero dos...
2. Material que se expuso producto del I Conversatorio *Artesanía Indígena e Instituciones Públicas, Territorio Indígena Caño Bravo-Coto Brus.*
3. Oficio N° DAGJ-0514-2009 de fecha 13 de abril del 2009, suscrito por el Lic. Roberto Rodríguez Araica y el Lic. Jimmy Bolaños González, ambos de la División de Asesoría y Gestion Jurídica de la Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, el cual hace referencia a la ***necesidad de ajustar normativa interna municipal al marco jurídico presupuestario. (Fax N° 2501-81-00)***
4. Oficio N° SM 331-2009 de fecha 23 de abril del 2009, suscrito por Noemy Chaves Pérez, Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Turrialba, en el que transcribe el artículo segundo, inciso 6, Punto 6.1 de la Sesión Ordinaria N° 156-2009, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 21 de abril del 2009, el cual básicamente hace llegar un voto de apoyo de parte de la Alcaldía y Concejo Municipal de Turrialba al Diputado Fernando Sánchez Campos, en el trámite de este importantísimo proyecto de ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional, el cual está en la corriente legislativa bajo el expediente N° 17.295. ***Fax N° 2556-07-66***
5. Escrito de fecha 29 de abril del 2009, suscrito por Lilliana Badilla Marín, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que comunica acuerdo que básicamente indica: *En virtud de que el T.S.E, en el acuerdo 2-2009 de fecha 30 de marzo del 2009, decide proceder a la aplicación del artículo 21 del Código Municipal, considerándose que este Concejo y demás Municipalidades del país que no tienen el 1) de la población a operado por varias administraciones con 7 regidores, es necesario realizar una sesión de estudio con las Municipalidades del Sur... (2730-12-19)*
6. Oficio DMP-658-09 de fecha 04 de mayo del 2009, suscrito por Kattia Benavides M, Directora del Despacho de la Presidencia, dirigido a Roberto Sánchez Mata, Secretario del Concejo Municipal, en el que acusa recibo de nota de fecha 30 de abril de los corrientes, está relacionada con el acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria N° 16-2009. ***(N.S)***
7. Oficio N° FOE-SM-0554-2009 de fecha 24 de abril del 2009, suscrito por la Licda. Gisselle Segnini Hurtado, Gerente de Área Servicios Municipales, Contraloría General de la República, dirigido a Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, el cual hace referencia a la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2009 de la Municipalidad de Osa, por un monto de *¢1.572.289.926,59. (Fax N° 2501-81-00)*
8. Oficio N° SMG-T-196-05-2009 de fecha 04 de mayo del 2009, en el que comunican acuerdo del Concejo Municipal de Golfito, ventilado en la Sesión Ordinaria N° 17-2009, celebrada el día 27 de abril del 2009, acuerdo contenido en el Capítulo Tercero, Artículo Diecisiete (Acuerdo N° 12), el cual es dirigido a la Licda. Rocío Gamboa Gamboa, Directora Ejecutiva, Consejo que dice básicamente dice

referente a los oficios adjuntos DG-0105-09 de la Dirección de Educación Vial y DG-273-09 de la Dirección de Policía de Tránsito, sobre la apertura de una sede para Acreditación de Conductores en Río Claro, lo cual resulta de interés prioritario para la ciudadanía, le solicito incluir de inmediato la propuesta en la agenda de Junta Directiva del COSEVI, y que se someta a consideración dicha junta lo concerniente en los oficios citados con inclusión del cableado estructural... **Fax N° 2775-03-43**

CAPITULO VI. INFORMES:

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De Jorge Alberto Cole de Leen, Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia, el cual literalmente dice así:

En apego a lo solicitado por el señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, mediante oficio N° SCM-0035-2009 de fecha 28 de abril del 2009, mociono para enviar los recursos del superávit específico reflejado en el informe de liquidación del año dos mil ocho a fondos de inversión o depósitos a plazo los siguientes recursos:

40% obras de mejoramiento del Cantón	¢75.742.737,75
20% fondo pagos mejoras zona turística	¢51.629.671,04
Plan de Litificación	¢28.791.444,91
Gastos de Sanidad	¢115.401.993,46
Consejo de Seguridad Vial	¢17.351.084,08
Fondo para deudas con IFAM	¢1.479.007,16
Fondo Contratos MOPT	¢94.247,66
Fondo de Acueducto	¢2.827.369,08
Club Deportivo de Osa	¢9.999.780,00
Total=	¢303.317.335,11

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese a la Administración Municipal.

ACUERDO 2: De Jorge Alberto Cole de Leen, Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia, el cual literalmente dice así:

Considerando el oficio G-228-2008, correspondiente al Fondo de Desarrollo Municipal donde se solicitan los requisitos para firmar el convenio de financiamiento entre la Municipalidad de Osa y el Fideicomiso Fondo de Desarrollo Municipal / Bancredito. *“En referencia de lo anterior se acuerda autorizar al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, como representante legal y Alcalde Municipal de este Ayuntamiento, a firmar el convenio de financiamiento entre esta Municipalidad y el Fondo de Desarrollo Municipal y se inicie la ejecución de los proyectos aprobados en el presupuesto extraordinaria N° 01-2009 por la Contraloría General de la República.”*

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese a la Administración Municipal.

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, el cual literalmente dice así:

Mociono para que se proceda con el desembolso de los recursos correspondientes al Presupuesto Extra Ordinario 2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, aprobado en Sesión Extra Ordinaria N° 07-2009 de fecha 18 de febrero del 2009, por un monto de ¢24.651.728,30 (*veinticuatro millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos veintiocho colones con 30/100*) Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto procédase con el desembolso de los recursos correspondientes al Presupuesto Extra Ordinario 2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, aprobado en Sesión Extra Ordinaria N° 07-2009 de fecha 18 de febrero del 2009, por un monto de ¢24.651.728,30 (veinticuatro millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos veintiocho colones con 30/100) Comuníquese a la Administración Municipal.

ACUERDO 4: De la Licda. Ilse Alpizar Ortiz, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, acogido por la Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, el cual literalmente dice así:

En apego al Oficio N° PRH-Oficio-51-2009 de fecha 28 de abril del 2009, suscrito por la Licda. Ilse Alpizar Ortiz, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, mociono: *Que por contar con los requerimientos respectivos, el Concejo Municipal de Osa, acuerda reconocerle al funcionario municipal Fernando Jiménez Martínez, cedula N° 6-189-485, una anualidad. Esto según el Reglamento de Reconocimiento de Anualidades en su inciso d) del artículo 6 y al Informe MUNOSA-SJ-17-08 del Lic. Rafael Guillermo Hernández Trigueros, Asesor Municipal. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto se acuerda reconocerle al funcionario municipal Fernando Jiménez Martínez, cedula N° 6-189-485, una anualidad. Según el Reglamento del Reconocimiento de Anualidades en su inciso d) del artículo 6 y al Informe MUNOSA-SJ-17-08 del Lic. Rafael Guillermo Hernández Trigueros, Asesor Municipal. Comuníquese a la Administración Municipal.

ACUERDO 5: De Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual literalmente dice así:

Considerando el contenido presupuestario proveniente del Presupuesto Ordinaria 2009, aprobado según oficio de la Contraloría General de la República N° FOE-SM-2379 para el proceso de Licitación Abreviada N° 2009LA-000016-01, correspondiente a “*Construcción de Centro de Extensión Cultural de Osa*”, el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el señor Maufre Chaves González, cedula N° 6-0210-0336. Que se encuentra dentro de las posibilidades de la Municipalidad de Osa; ya que es la única oferta que presenta según datos del cartel para la contratación “*Construcción de Centro de Extensión Cultural de Osa*”. Por lo que se acuerda **adjudicar al señor Maufre Chaves Gómez, cedula N° 6-0210-0336 por la suma de ¢30.431.000,00 (treinta millones cuatrocientos treinta y un mil colones con 00/100) y se ordena a la administración efectuar la contratación y pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del Departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. No se omite manifestar que este acuerdo presenta un voto en contra por parte de la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo. Por tanto se acuerda adjudicar al señor Maufre Chaves Gómez, cedula N° 6-0210-

0336, la Licitación Abreviada N° 2009LA-000016-01, correspondiente a la “Construcción de Centro de Extensión Cultural de Osa” por la suma de €€30.431.000,00 (treinta millones cuatrocientos treinta y un mil colones con 00/100) y se ordena a la administración efectuar la contratación y pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del Departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda. *Comuníquese a la Administración Municipal.*

ACUERDO 6: De Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual literalmente dice así:

Considerando el contenido presupuestario proveniente del Presupuesto Ordinario 2009, aprobado por la Contraloría General de la República, según oficio N° FOE-SM-2379, para el proceso de Addendum para la Licitación Pública N° 2007-LN-000002-01, correspondiente a la “*Adquisición de Servicios para la recolección de desechos sólidos en el Cantón de Osa*” que corresponde al Distrito de Bahía Ballena, el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el señor Carlos López Solórzano, cedula N° 6-0216-0684. Que se encuentra dentro de las posibilidades de la Municipalidad de Osa; ya que es la única oferta que presenta según datos del cartel para la contratación de “*Adquisición de Servicios para la recolección de desechos sólidos en el Cantón de Osa*”. Por lo que se acuerda **adjudicar al señor Carlos López Solórzano, cedula N° 6-0216-0684, por la suma de €20.989.800,00 (veinte millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos con 00/100) y se ordena a la Administración efectuar la contratación y pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del Departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto se acuerda adjudicar al señor Carlos López Solórzano, cedula N° 6-0216-0684, la Licitación Pública N° 2007-LN-000002-01, correspondiente a la “Adquisición de Servicios para la recolección de desechos sólidos en el Cantón de Osa”, por la suma de €20.989.800,00 (veinte millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos con 00/100) y se ordena a la Administración efectuar la contratación y pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del Departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda. *Comuníquese a la Administración Municipal.*

ACUERDO 7: De Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, el cual literalmente dice así:

Según Oficio N° CCDRO-002-2009 de fecha 29 de enero del 2009, suscrito por el Lic. Fulvio Alvarado Agüero, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, en el cual se adjunta el Informe de Liquidación Presupuestaria e Informe de Ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinaria, correspondiente al segundo semestre del año dos mil ocho, mociono de la siguiente manera: El Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobar de manera definitiva el Informe de Liquidación Presupuestaria e Informe de Ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinaria, correspondiente al segundo semestre del año dos mil ocho del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto se acuerda aprobar de manera definitiva el Informe de Liquidación Presupuestaria e Informe de Ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinaria, correspondiente al segundo semestre del año dos mil ocho del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. *Comuníquese a la Administración Municipal.*

ACUERDO 8: Del Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual literalmente dice así:

El Concejo Municipal de Osa, una vez conocido y analizado el informe efectuado por el señor Procurador, Lic. Mauricio Castro Lizano y la Licda. Silvia Quesada Casares, Oficio N° C-070-2009 de fecha 11 de marzo del 2009, acuerda lo siguiente: *Deróguese acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 39-2008, Capítulo IV, Informes 3, Punto 6, donde se ordena al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, rescindir el contrato suscrito por esta Municipalidad, ProDUS y The Nature Conservancy. Asimismo ordénese al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, que le comunique a ProDUS, continuar con la elaboración del Plan Regulador Cantonal y Costero del Cantón de Osa, tomando nota del cumplimiento de los plazo y otras obligaciones estipuladas en el convenio, que deberá cumplirse las diligencias estipuladas en el convenio y recordar a todas las partes contratantes que la decisión final sobre la propuesta que será sometida a consulta pública, será la que este Órgano Colegiado, apruebe. Asimismo se autoriza al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que se encargue de gestionar las acciones que se consideren apropiadas para asegurar el éxito en la confección del Plan Regulador y su futura implementación. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchía Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto se acuerda derogar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 39-2008, Capítulo IV, Informes 3, Punto 6, donde se le ordeno al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, rescindir el contrato suscrito por esta Municipalidad, ProDUS y The Nature Conservancy. Asimismo ordénese al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, que le comunique a ProDUS, continuar con la elaboración del Plan Regulador Cantonal y Costero del Cantón de Osa, tomando nota del cumplimiento de los plazo y otras obligaciones estipuladas en el convenio, que deberá cumplirse las diligencias estipuladas en el convenio y recordar a todas las partes contratantes que la decisión final sobre la propuesta que será sometida a consulta pública, será la que este Órgano Colegiado, apruebe. Asimismo se autoriza al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que se encargue de gestionar las acciones que se consideren apropiadas para asegurar el éxito en la confección del Plan Regulador y su futura implementación. *Comuníquese a la Administración Municipal.*

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la noche.

Yanina Chaverri Rosales
Presidenta del Concejo Municipal

Roberto Sanchez Mata
Secretario del Concejo Municipal de Osa

